



NOTARIA LANDEROS Y ABOGADOS S.C.  
Av. Morelos #800 y 5 de Febrero Col. Centro. Cd. Obregón, Sonora CP 85000  
Teléfono (644) 180-2727 y (644) 413-0405  
victorlanderos@notaria27cajeme.com  
R.F.C. NLA1310106R3

## **REQUISITOS PARA DONACIÓN DE TERRENO, CONSTRUCCIONES Y CASA HABITACIÓN**

1. Título de propiedad del (los) donante(s). (escritura con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad).
2. Si adquirió primero el terreno y después construyó, o se ampliaron las construcciones, además se requiere presentar:
  - Licencia de uso de suelo.
  - Alineamiento y número oficial.
  - Licencia de construcción o ampliación según sea el caso.
  - Aviso o manifestación de obra privada o ampliación según el caso.
  - Toma de agua.
3. Si el inmueble está sujeto a Régimen de Propiedad en Condominio, se requerirá:
  - Reglamento del condominio.
  - Copia de la escritura de la constitución del Régimen (si cuenta con ella).
4. Acta de matrimonio del (los) donante(s) (si cuando adquirió el inmueble estaba casado).
5. Acta de nacimiento del donatario.
6. Boleta de pago del impuesto predial al corriente, (se requieren recibos de pago del impuesto predial de los últimos cinco años).
7. Boletas de pago de los derechos por consumo de agua de cinco años o en su defecto un certificado de no adeudos por consumo de agua vigente.

8. Generales del (los) donante(s) y del (los) donatario(s) (nombre y apellidos según acta de nacimiento, nacionalidad tanto de éste como de sus padres, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, ocupación estado civil y domicilio.
9. Si el (los) donante(s) o donatario(s) es (son) mexicanos por nacimiento pero hijo de padre o madre extranjero, requerirá presentar el certificado de ser mexicano por nacimiento correspondiente.
10. Si el (los) donante(s) o donatario(s) es (son) extranjeros, requerirá presentar el documento que acredite su legal estancia en el país y el donatario(s) requerirá firmar un permiso previo que elaboraremos para presentar a la Secretaría de Relaciones Exteriores.
11. Si es casa habitación o departamento se requiere presentar los recibos de luz, teléfono o tarjetas de crédito.
12. Identificación oficial: (credencial de elector o pasaporte)
13. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)